

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez hoy 05 de noviembre de 2020, el presente proceso para que resuelva sobre la solicitud de la apoderada demandante, presentada en fecha 29 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No.: **1164**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

Demandante: **ORGANIZACIÓN WILSON S.A.**

Demandado: **WALTER CUERO TORRES**

Radicado: **76-109-40-03-004-2020-00142-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, se procedió a revisar la solicitud de la apoderada demandante, en la cual solicita acceso al expediente vía electrónica y reclama el oficio de embargo ordenado en este proceso, por lo que este juzgado ve procedente enviar copia del enlace de acceso digital al expediente, al correo de la apoderada demandante y a su vez si no se le ha enviado el oficio, se ordenará hacerlo.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: ENVIAR enlace de acceso a la abogada de la parte demandante, para que pueda verificar el expediente completo. Téngase en cuenta que el correo aportado en la demanda es bereloaliza11@gmail.com y organiwilson@gmail.com.

SEGUNDO: ENVIAR oficio de embargo a la apoderada para su trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**abc6a5f661f5439b2b90148b945bd275173e8e5686b3b6e5457223cdac
9146c1**

Documento generado en 11/11/2020 09:27:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**